



DECRETO N° **4286**

TEMUCO, **21 OCT 2025**

VISTOS:

1. Las disposiciones contenidas en el Art.3° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-.
2. El Decreto Alcaldicio N° 689, de fecha 20/02/2025, que aprueban el contrato de prestación de servicios a honorarios.
3. El Ordinario N° 990, de fecha 30 de septiembre de 2025, de Mauricio Tapia Mellado, Director de desarrollo comunitario, donde se informa el aumento de funciones y valor de prestación de servicios, a partir del mes de octubre 2025.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de incorporar en el artículo N°1 del contrato de prestación de servicio, un aumento en la cantidad de funciones, así como también un aumento del valor de prestación de servicios. -
2. Que por lo anterior se hace necesario modificar el contrato a honorario suscrito en su oportunidad y su correspondiente decreto alcaldicio aprobatorio

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de contrato de prestación de servicios de la persona que se individualiza a continuación, cuya vigencia rige a contar de la fecha que se señala, en el decreto Alcaldicio que aprueba el contrato.

NOMBRE	RUT	LUGAR DE TRABAJO	D.APROBACIÓN CONTRATO	FECHA D.A.
INGRID EVELYN ARENAS CEA		DESARROLLO COMUNITARIO	689	20/02/2025

2. Modifíquese el decreto N° 689 de fecha 20 de febrero de 2025, en el punto N°1, en el sentido de aumento de valores de los honorarios, a partir del mes de octubre, según se indican a continuación:

31622622

Punto 1, Decreto N°689

DONDE DICE:

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 18/02/2025, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

NOMBRE		INGRID EVELYN ARENAS CEA			
C. IDENTIDAD					
DIRECCION PARTICULAR					
PROFESIÓN O NIVEL EDUCACIONAL					
CASA DE ESTUDIOS		CERTIFICADO EMITIDO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO			
PERIODO		INICIO	02/01/2025	TERMINO	31/12/2025
FUNCIONES ESPECIFICAS					
-CONVOCAR A LA CONTRAPARTE TÉCNICA Y ENCARGADA/O SERNAMEG A REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN INICIAL, A FIN DE DAR CUENTA DE LA INSTALACIÓN DEL PROGRAMA EN EL ESTABLECIMIENTO, DEL INVENTARIO DE MATERIALES DISPONIBLES, COORDINAR EL PROCESO DE INGRESO DE INFORMACIÓN AL SGP, ENTRE OTROS ASPECTOS RELEVANTES PARA EL PROGRAMA. -REGISTRAR LA INFORMACIÓN EN LA FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA PARTICIPANTE (FICHA ÚNICA PERSONA Y PROGRAMÁTICA). - TENER RESPALDO DE LA INFORMACIÓN. -REGISTRAR LAS FICHAS EN EL SGP, CON TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR PARTICIPANTE. - MANTENER EL SISTEMA INFORMÁTICO ACTUALIZADO, TANTO EN REGISTRO NUEVOS COMO EN LA EDICIÓN DE LA INFORMACIÓN. -REGISTRAR LAS ACTIVIDADES DE AMBOS COMPONENTES, ADEMÁS DEL REGISTRO DIARIO DE LA ASISTENCIA DE NIÑECES Y ADOLESCENCIAS DEL TALLER DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR. -INFORMAR LAS INCIDENCIAS EN EL SGP, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ENTREGADOS POR SERNAMEG. SOLO SE CONSIDERARÁ DICHO MEDIO COMO CANAL DE COMUNICACIÓN. -VELAR POR LA CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA, DISEÑÁNDOLAS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA. -REALIZAR REUNIONES QUINCENALES CON EL EQUIPO CON EL OBJETIVO DE PLANIFICAR Y/O EFECTUAR EL SEGUIMIENTO AL TRABAJO DE AMBOS COMPONENTES. -CUMPLIR CON LAS SOLICITUDES DE SERNAMEG EN LOS PLAZOS REQUERIDOS. -REVISAR QUE ESTÉN LAS CONDICIONES MÍNIMAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CADA ACTIVIDAD. EN CASO CONTRARIO, DAR ALERTA OPORTUNA A LA CONTRAPARTE TÉCNICA Y A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SERNAMEG. -CORROBORAR QUE LOS PAGOS DE HONORARIOS DEL EQUIPO COMUNAL DEL PROGRAMA 4 A 7 SE REALICEN OPORTUNAMENTE. -REALIZAR LAS COORDINACIONES CON EL INTERSECTOR PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DERIVACIONES EFECTIVAS DEL COMPONENTE 1, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE TRABAJO Y EN LAS PRESENTES ORIENTACIONES TÉCNICAS. -REALIZAR REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LAS COORDINADORAS/ES COMUNALES DE LOS PROGRAMAS DEL SERNAMEG EN LA COMUNA: MUJERES JEFAS DE HOGAR, MUJER EMPRENDE, VIOLENCIAS DE GENERO, MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL, MUJERES, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, PARA FORTALECER LOS COMPONENTES 1 Y 2 DEL PROGRAMA 4 A 7. -CUMPLIR CON JORNADA LABORAL CORRESPONDIENTE A 44 HORAS, PARA QUIENES EJECUTEN DURANTE ENERO Y FEBRERO Y LAS 22 HORAS SEMANALES DE MARZO A DICIEMBRE; CONSIDERANDO CUATRO HORAS CRONOLÓGICAS DIARIAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE 2 Y DOS HORAS SEMANALES DE COORDINACIÓN CON EL INTERSECTOR PARA LAS DERIVACIONES EFECTIVAS DEL COMPONENTE 1 (CUIDADO INFANTIL), ESTABLECIDO EN LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DEL PROGRAMA 4 A 7, ESTIPULADO EN EL CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, APROBADO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 402 DE FECHA 3 DE FEBRERO 2025.					
HONORARIO MENSUAL		VALOR MENSUAL		MONTO TOTAL	\$7.535.024
ENERO		\$1.076.432			
FEBRERO		\$1.076.432			
MARZO		\$538.216			
ABRIL		\$538.216			
MAYO		\$538.216			
JUNIO		\$538.216			
JULIO		\$538.216			
AGOSTO		\$538.216			
SEPTIEMBRE		\$538.216			
OCTUBRE		\$538.216			
NOVIEMBRE		\$538.216			
DICIEMBRE		\$538.216			
IMPUTACION		214.05.06.001.006		C.C	

DEBE DECIR:

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 18/02/2025, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

NOMBRE		INGRID EVELYN ARENAS CEA				
C. IDENTIDAD						
DIRECCION PARTICULAR						
PROFESIÓN O NIVEL EDUCACIONAL						
CASA DE ESTUDIOS		CERTIFICADO EMITIDO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO				
PERIODO		INICIO	02/01/2025		TERMINO	31/12/2025
FUNCIONES ESPECIFICAS						
-CONVOCAR A LA CONTRAPARTE TÉCNICA Y ENCARGADA/O SERNAMEG A REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN INICIAL, A FIN DE DAR CUENTA DE LA INSTALACIÓN DEL PROGRAMA EN EL ESTABLECIMIENTO, DEL INVENTARIO DE MATERIALES DISPONIBLES, COORDINAR EL PROCESO DE INGRESO DE INFORMACIÓN AL SGP, ENTRE OTROS ASPECTOS RELEVANTES PARA EL PROGRAMA. -REGISTRAR LA INFORMACIÓN EN LA FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA PARTICIPANTE (FICHA ÚNICA PERSONA Y PROGRAMÁTICA). - TENER RESPALDO DE LA INFORMACIÓN. -REGISTRAR LAS FICHAS EN EL SGP, CON TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR PARTICIPANTE. - MANTENER EL SISTEMA INFORMÁTICO ACTUALIZADO, TANTO EN REGISTRO NUEVOS COMO EN LA EDICIÓN DE LA INFORMACIÓN. -REGISTRAR LAS ACTIVIDADES DE AMBOS COMPONENTES, ADEMÁS DEL REGISTRO DIARIO DE LA ASISTENCIA DE NIÑECES Y ADOLESCENCIAS DEL TALLER DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR. -INFORMAR LAS INCIDENCIAS EN EL SGP, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ENTREGADOS POR SERNAMEG. SOLO SE CONSIDERARÁ DICHO MEDIO COMO CANAL DE COMUNICACIÓN. -VELAR POR LA CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA, DISEÑÁNDOLAS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA. -REALIZAR REUNIONES QUINCENALES CON EL EQUIPO CON EL OBJETIVO DE PLANIFICAR Y/O EFECTUAR EL SEGUIMIENTO AL TRABAJO DE AMBOS COMPONENTES. -CUMPLIR CON LAS SOLICITUDES DE SERNAMEG EN LOS PLAZOS REQUERIDOS. -REVISAR QUE ESTÉN LAS CONDICIONES MÍNIMAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CADA ACTIVIDAD. EN CASO CONTRARIO, DAR ALERTA OPORTUNA A LA CONTRAPARTE TÉCNICA Y A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SERNAMEG. -CORROBORAR QUE LOS PAGOS DE HONORARIOS DEL EQUIPO COMUNAL DEL PROGRAMA 4 A 7 SE REALICEN OPORTUNAMENTE. -REALIZAR LAS COORDINACIONES CON EL INTERSECTOR PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DERIVACIONES EFECTIVAS DEL COMPONENTE 1, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE TRABAJO Y EN LAS PRESENTES ORIENTACIONES TÉCNICAS. -REALIZAR REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LAS COORDINADORAS/ES COMUNALES DE LOS PROGRAMAS DEL SERNAMEG EN LA COMUNA: MUJERES JEFAS DE HOGAR, MUJER EMPRENDE, VIOLENCIAS DE GENERO, MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL, MUJERES, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, PARA FORTALECER LOS COMPONENTES 1 Y 2 DEL PROGRAMA 4 A 7. -CUMPLIR CON JORNADA LABORAL CORRESPONDIENTE A 44 HORAS, PARA QUIENES EJECUTEN DURANTE ENERO Y FEBRERO Y LAS 22 HORAS SEMANALES DE MARZO A SEPTIEMBRE Y DESDE OCTUBRE A DICIEMBRE 44 HORAS; CONSIDERANDO HORAS CRONOLÓGICAS DIARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE 2 Y DOS HORAS SEMANALES DE COORDINACIÓN CON EL INTERSECTOR PARA LAS DERIVACIONES EFECTIVAS DEL COMPONENTE 1 (CUIDADO INFANTIL), ESTABLECIDO EN LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DEL PROGRAMA 4 A 7- 2025, EN ESCUELAS ARTURO PRAT Y ESCUELA COMPLEJO EDUCACIONAL "UN AMANECER EN LA ARAUCANIA", ESTIPULADO EN EL CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, APROBADO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 402 DE FECHA 3 DE FEBRERO 2025.						
HONORARIO MENSUAL		VALOR MENSUAL		MONTO TOTAL		
ENERO		\$1.076.432				
FEBRERO		\$1.076.432				
MARZO		\$538.216				
ABRIL		\$538.216				
MAYO		\$538.216				
JUNIO		\$538.216				
JULIO		\$538.216				
AGOSTO		\$538.216				
SEPTIEMBRE		\$538.216				
OCTUBRE		\$1.076.432				
NOVIEMBRE		\$1.076.432				
DICIEMBRE		\$1.076.432				
				\$9.149.672		
IMPUTACION		214.05.06.001.006			C.C	

3. Impútese el gasto que se origine por la presente modificación del Decreto: N°689, al Ítem 214.05.06.001.006, PROGRAMA 4 A 7 - 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/vff

cc. D. Gestión De Personas
Of. De Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

